

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 090

Fecha Estado: 05 DE JUNIO DE 2023. Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180081600	Ejecutivo Singular	TU GESTOR INMOBILIARIA S.A.S.	SEI INGENIERIA S.A.S.	Auto termina proceso 01-06-2023 por pago, ss, desembargo of,	02/06/2023		
05001400302220190032500	Otros	CARLOS MAURICIO OCAMPO ECHAVARRIA	COOPERATIVA FINANCIERA JFK	Auto resuelve solicitud 02-06-2023 del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, respecto del incumplimiento del acuerdo, declara no probado el incumplimiento y se ordena devolver las diligencias al conciliador, quien comunicará de ello a las partes, para que se continúe con la ejecución del acuerdo. no procede acumulación, acepta sustitución de poder.	02/06/2023		
05001400302220210023500	Verbal	ANTONIO DE JESUS MESA HURTADO Y OTRO	INVERSIONES MIRAVALLS SAS	Auto pone en conocimiento 01-06-2023 se tiene por válida la notificación a Inversiones Miravalle SAS.	02/06/2023		
05001400302220210023500	Verbal	ANTONIO DE JESUS MESA HURTADO Y OTRO	INVERSIONES MIRAVALLS SAS	Auto pone en conocimiento 01-06-2023 respuesta entidad, ip	02/06/2023		
05001400302220210060600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS HERNANDO STERLING ROJAS	Auto termina proceso 01-06-2023 por pago, cs, desembargo, se aceptó cesión.	02/06/2023		
05001400302220210081100	Verbal Sumario	LUZ MIRYAM RESPTREPO MUÑOZ	MC LIDER INMOBILIARIO	Auto requiere 02-06-2023 apoderada demandante cumplir exigencias, previo oficiar, en conocimiento diligenciamiento oficio, requiere entidad dar respuesta.	02/06/2023		
05001400302220220015200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL HENAO PEREZ	SIN DEMANDADO	Auto resuelve objeción 02-06-2023 DECLARAR IMPRÓSPERA la objeción presentada por la apoderada judicial de la acreedora GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. en el trámite de negociación de deudas del señor JUAN MANUEL HENAO PÉREZ. ORDENAR, por la secretaria del juzgado la devolución de las diligencias a la operadora de la insolvencia, ejecutoriado el presente auto.	02/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220220049500	Verbal	JESUS ARTURO MEDINA MAZO	LUIS ERNEY MEDINA ORTOZ	Auto requiere 01-06-2023 notificar en debida forma, incorpora gestiones de notificación.	02/06/2023		
05001400302220220070600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ABEL ANTONIO DURANGO SEPULVEDA	TOMAS MARIA DURANGO URREGO	Auto rechaza demanda 01-06-2023 por no cumplir requisitos.	02/06/2023		
05001400302220230016800	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA	LINA MARIA VELEZ TORO	Auto termina proceso 01-06-2023 por pago, ss, desembargo, of. \$ a dda.	02/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RODIAN DAVID LUQUEZ ARDILA  
SECRETARIO (A)